

por el termino ordinario admitiendo las posturas y basas que se
dieren y de Mmte de Chuebes Venite y Lino del Corriente =



Faint mirrored text from the reverse side of the page, including the name 'OCTAVO Y A'

Handwritten flourish or initial mark.

En el M. N. y M. L. Lino de Lora, a Nove y tres dias del Mes de Julio
de mill Setecientos y quatro años, los Señores Lora, Juana, y Regim^{to} de Ma, de Su
razon a Consejo en las Salas de Su Honra y Consejo para Tratar y Conferir Lo
que tocante al Serbicio de Su Magd, Bien, y Utilidad de Esta Reyna: Era Sabido: El
señor Dⁿ Thomas Augustin de Parraga, Abog^o de los R^{os} Consejo, Coru^o y Capitan
a Guerra de Esta d^{ha} L^{ra}, y Su Magd, y los Señores Dⁿ Antonio Perez Mesa, Dⁿ Juan
Guz Alburquerque, Dⁿ Andres fernandez de Carras, Dⁿ Joseph Rubia, Dⁿ Antonio Pe
rez Monre, y Dⁿ Nicolas Monjo; Rex =

son Monre.

El Sr Dⁿ Antonio Perez Monre, D^{go} del Puerto del Parado = D^{go}, su S^{do}
le quise hacer aumenca de Esta L^{ra}, lo pone en noticia de Este Ayuntamiento, para
que nombre Cabo Capp^o su a^una a d^{ho} Puerto; y Enmendado por la Ciudad =
Acordó, Nombrar y Nombró q^o D^{go} de d^{ho} Puerto, y Encaja la aumenca de dicho
Sr Dⁿ Antonio, al Sr Dⁿ Miguel de Juila =

Salvados.

En este Ayuntamiento se a^uno ha L^{ra} confirmada dada por Dⁿ Joseph An^o de Narca, Secretario
del Rey Nro S^r, sugeta en Madrid a ocho de Julio de este presente año, por la L^{ra}

